Guía del impuesto de circulación en Torrejón de Ardoz · 2026

En Torrejón de Ardoz, un turismo de 8 a 11,99 CV paga 68,16 € de impuesto de circulación en 2026, según el art. 5 de la ordenanza fiscal n.º 6 de Torrejón de Ardoz; lo cobra el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Con nosotros: baja temporal, 70 € con todo incluido · transferencia, 142 € + ITP; 172 € + ITP si el comprador vive en Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja o Navarra.

Pedir la baja temporal · 70 €

Escríbenos por WhatsApp **699 179 400** o escanea el código. Más de 1.800 opiniones 762 en Google · 1.041 en Trustpilot.

Página: gestoriadgt.es/impuesto-circulacion-torrejon/

1 Papeles que necesitas

- [ ] Baja temporal: foto del DNI o NIE del titular y la matrícula.
- [ ] Baja temporal: que no tenga precinto ni notificación de venta pendiente.
- [ ] Transferencia: foto de la ficha técnica y del permiso de circulación.
- [ ] Transferencia: provincia del comprador, para calcular el ITP.
- [ ] Transferencia: impuesto del año anterior pagado (art. 99.2 TRLRHL); si no tienes el recibo, pídelo en Atención Tributaria del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1) o en su sede electrónica.

2 Paso a paso

1. Nos escribes por WhatsApp con la matrícula y si es baja temporal o transferencia. Baja temporal: 699 179 400 · Transferencia: 669 757 490
2. Miramos en el registro de la DGT si algo lo frena. Un precinto o un impago anotado, por ejemplo.
3. Te mandamos la factura proforma: el precio cerrado y, en la transferencia, el ITP ya calculado. Pagas con tarjeta, Bizum o transferencia.
4. Lo presentamos por la sede electrónica de la DGT y te mandamos el justificante por WhatsApp.

3 Plazos

- 1 de enero de 2026. Se devenga: paga el año quien es titular ese día (art. 96 TRLRHL).
- Del 1 de septiembre al 5 de noviembre de 2026. Plazo para pagar sin recargo. Fuente: calendario fiscal 2026 del Ayuntamiento, folleto «Bonificaciones fiscales 2026».
- 10 de octubre de 2026. Cargo de los recibos domiciliados, o el día hábil siguiente (folleto «Bonificaciones fiscales 2026»).
- Al día siguiente del fin del plazo. Entra en periodo ejecutivo. Antes de la providencia de apremio, recargo del 5 %. En el plazo que da la providencia, del 10 %. Después, del 20 % más intereses (LGT, art. 28).
- 31 de diciembre de 2026. Venta inscrita hasta ese día: el de 2027 ya no es tuyo. Con la baja temporal, hace falta además una prórroga. Si el coche regresa al alta en 2027, ese recibo torrejonero se abona íntegro.

4 Tasas e impuestos

Turismos en Torrejón de Ardoz en 2026, por caballos fiscales

Estas son las cuotas anuales del art. 5 de la ordenanza fiscal n.º 6 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, texto vigente, con la última modificación publicada en el BOCM de 27/12/2024. Son la tarifa del artículo 95 de la ley multiplicada por 2,00 en todas las clases, el coeficiente que Hacienda publica para Torrejón de Ardoz en 2026. El artículo 95 de la ley fija la cuota mínima. El ayuntamiento puede multiplicarla hasta por 2.

Municipio	< 8 CV	8 a 11,99	12 a 15,99	16 a 19,99	20 o más
Torrejón de Ardoz	25,24 €	68,16 €	143,88 €	179,22 €	224,00 €

Furgonetas mixtas y vehículos asimilados: según el artículo 95. ¿No sabes en qué fila cae el tuyo? Mándanos la ficha técnica. Fuente: art. 5 de la ordenanza fiscal n.º 6 de Torrejón de Ardoz.

Las siete situaciones en Torrejón de Ardoz

Depende de lo que haya pasado con el coche en 2026. El impuesto nace el 1 de enero (art. 96 TRLRHL). En Torrejón de Ardoz solo se reparte por trimestres en tres casos. Son la primera adquisición, la baja definitiva y el robo. Lo dice el art. 3.2 de la ordenanza n.º 6. Ni la venta ni la mudanza se prorratean. Tampoco la baja temporal voluntaria.

Lo que ha pasado en 2026	¿Pagas 2026?
Era tuyo el 1 de enero y lo vendiste después	Sí, el año entero
Lo compraste usado en 2026	No, lo paga quien era titular el 1 de enero
Nuevo, matriculado en 2026	Los trimestres desde la adquisición, incluido el suyo, por autoliquidación
Baja temporal voluntaria en 2026	Sí, el año entero; 2027 no, si prorrogas y no vuelve al alta
Baja definitiva en 2026	Los trimestres hasta la baja, incluido el suyo
Baja por robo en 2026	Igual que la definitiva
Sigue a tu nombre y circulando	Sí, el año entero

Un ejemplo en Torrejón de Ardoz: turismo de 8 a 11,99 CV, 68,16 € al año. Va al desguace en mayo. Paga 2 de 4 trimestres, 34,08 €. Fuentes: art. 96 TRLRHL y art. 3.2 de la ordenanza n.º 6.

5 Errores típicos con el impuesto en Torrejón de Ardoz

«Vendí el coche y me sigue llegando el recibo»
El del año de la venta es tuyo. ¿Te llega el del año siguiente? Puede que la transferencia no se hiciera. Sin ella, la DGT te sigue teniendo como titular.

Pedir la baja temporal el 2 de enero
Una baja del 2 de enero no rebaja el recibo de ese año; para no pagar el siguiente hace falta además una prórroga.

Contar con que la baja temporal se prorratea
En Torrejón de Ardoz esa baja no se prorratea. Solo la primera adquisición, la baja definitiva y la baja por robo se prorratean (art. 96.3 TRLRHL). Lo dice también el art. 3.2 de la ordenanza n.º 6. El año de la baja temporal se paga entero.

Olvidar la prórroga
Sin prórroga, a los doce meses vuelve solo al alta. La ordenanza no regula el año en que vuelve al alta; la DGT avisa de que el Ayuntamiento te reclamará el impuesto del año en curso: te confirmamos el importe antes de pagar.

Dar por hecho que la bonificación llega sola
Las de Torrejón de Ardoz: hasta el 100 % para los históricos (art. 2.2); 75 % para eléctricos e híbridos, y otro 75 % durante 6 años para los de gas o biocombustibles (art. 2.2 bis); 5 % por domiciliar el recibo (art. 2.4). Cada una tiene sus condiciones y su solicitud. Compruébalas antes de pagar el recibo.

Dejar parado en la calle un coche de baja
En la calle necesita seguro e ITV, aunque esté de baja. Lo recuerda la sede de la DGT.

6 Preguntas frecuentes

¿Cuánto es el impuesto de circulación en Torrejón de Ardoz en 2026?
Para un turismo, de 25,24 € (menos de 8 CV fiscales) a 224,00 € (los de más potencia fiscal), según la ordenanza fiscal aplicable en 2026.

¿Quién paga el impuesto si vendo el coche a mitad de año?
Quien era titular el 1 de enero paga el año entero; el comprador empieza a pagarlo el año siguiente. Entre particulares se puede pactar otra cosa en el contrato.

¿Hay bonificación para coches eléctricos en Torrejón de Ardoz?
Sí. Según el art. 2.2 bis de la ordenanza n.º 6, los eléctricos, de pila de combustible o de emisiones directas nulas, los híbridos en todas sus configuraciones y los eléctricos de rango extendido tienen un 75 % de bonificación; los de gas o biocombustibles y los híbridos con catalizador de fábrica, otro 75 % durante 6 años desde la primera matriculación. Hay que pedirla al ayuntamiento (art. 2.3), y si pagas por domiciliación se suma un 5 % (art. 2.4).

¿Dónde veo los CV fiscales de mi coche?
En la ficha técnica (tarjeta ITV), en el apartado de potencia fiscal.

Me he mudado a Torrejón de Ardoz, ¿dónde pago?
Donde diga el permiso de circulación: haz el cambio de domicilio en la DGT y el recibo llegará del nuevo municipio desde el año siguiente.

¿Cuánto paga una moto de 125 a 250 cc de impuesto de circulación en Torrejón de Ardoz?
15,14 € al año en 2026: la tarifa de la ley (7,57 €) por el coeficiente de Torrejón de Ardoz para motos (2,00), según Hacienda. Sin bonificaciones.

¿Cuánto paga un camión pequeño o una furgoneta de carga en Torrejón de Ardoz?
Un camión de menos de 1.000 kg de carga útil paga 84,56 € al año en 2026 (tarifa de la ley de 42,28 € por el coeficiente de camiones, 2,00). Si tu furgoneta tributa como camión o como turismo lo dice su permiso de circulación.

¿La baja temporal me quita el impuesto de 2027?
Te ahorras el recibo del año siguiente si sigue de baja ese 1 de enero y no vuelve al alta ese año, es decir, con una prórroga. Pídela antes del 31 de diciembre: el de 2026 ya está devengado y en Torrejón de Ardoz la baja temporal voluntaria no se prorratea. Tras el alta estás obligado a pagar el impuesto del año en curso en tu ayuntamiento (DGT, sede electrónica, alta tras baja temporal). La ordenanza no regula el año en que vuelve al alta; la DGT avisa de que el Ayuntamiento te reclamará el impuesto del año en curso: te confirmamos el importe antes de pagar.

¿Cuánto cuesta dar de baja temporal el coche con vosotros?
70 € con todo incluido, con la tasa 4.1 de la DGT (8,67 €) dentro. Si lo que haces es venderlo, la transferencia son 142 € + ITP; 172 € + ITP si el comprador vive en Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja o Navarra.

7 Rebajas y exenciones del IVTM en Torrejón de Ardoz (2026)

Para quién y cuánto	Cómo y cuándo se pide
Eléctricos, pila de combustible e híbridos de cualquier tipo: 75 % sin límite de años (art. 2.2 bis).	Se pide al Ayuntamiento (art. 2.3).
Gas, bioetanol o biodiésel de fábrica, o con catalizador: 75 % seis años desde la primera matriculación (art. 2.2 bis).	Se pide al Ayuntamiento (art. 2.3).
Históricos: hasta el 100 % (art. 2.2).	Desde el año siguiente a su inscripción como históricos en Tráfico.
Domiciliación bancaria: 5 % de la cuota, que se suma a las demás (art. 2.4).	Basta con domiciliar; si el banco devuelve el recibo, se pierde.
Discapacidad (33 % o más, uso exclusivo) o movilidad reducida: exento (art. 2.1.e).	Se pide al Ayuntamiento; un vehículo por persona.
Tractores, remolques y maquinaria con Cartilla de Inspección Agrícola: exentos (art. 2.1.g).	Se pide al Ayuntamiento.

En Torrejón de Ardoz las rebajas del impuesto están en el artículo 2 de la ordenanza fiscal n.º 6 de Torrejón de Ardoz, y casi todas hay que pedirlas: el Ayuntamiento las concede a solicitud del titular, indicando matrícula, características y causa (art. 2.3). La excepción práctica es el 5 % por domiciliar el recibo, que además se suma a cualquier otra bonificación (art. 2.4).

Ejemplo: un híbrido de 8 a 11,99 CV paga solo la cuarta parte de los 68,16 € de la tarifa, y con el recibo domiciliado se descuenta además el 5 %. Fuente: artículos 2, 3 y 5 de la ordenanza fiscal n.º 6 de Torrejón de Ardoz.

8 Por tu cuenta o con GESTORÍADGT

Qué	Por tu cuenta	Con GESTORÍADGT
Baja temporal: coste	Tasa 4.1 de 8,67 €	70 € con todo incluido, tasa dentro
Lo que puede tumbarla	Un precinto, una notificación de venta pendiente o un impago anotado: lo descubres al presentarla	Lo comprobamos en el registro antes de presentarla
Transferencia: coste	Tasa 1.5 de 55,70 € + ITP de la comunidad del comprador; en la sede con certificado digital o con cita en la Jefatura	Precio cerrado con la tasa 1.5 dentro, + ITP, sin cita; comprador y vendedor firmáis el mandato desde el móvil

Pedir la baja temporal · 70 €

Con nosotros: baja temporal, 70 € con todo incluido · transferencia, 142 € + ITP; 172 € + ITP si el comprador vive en Galicia, Canarias, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, La Rioja o Navarra.

GESTORÍADGT · WhatsApp **699 179 400** · gestoriadgt.es/impuesto-circulacion-torrejon/

Más de 1.800 opiniones 762 en Google · 1.041 en Trustpilot

Escríbenos por WhatsApp

Fuente: gestoriadgt.es/impuesto-circulacion-torrejon/. Datos oficiales comprobados el 11/11/2026.

Los datos oficiales pueden cambiar: compruébalos en la página antes de hacer el trámite.